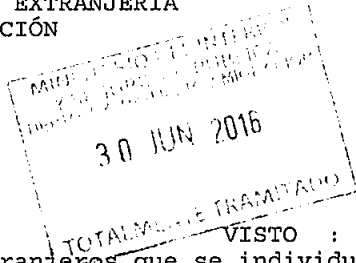


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6553731



RESOLUCIÓN EXENTA N° 125041

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Erica BUSTOS RUN: 23.819.571-3
2. Doña Milagros Emilia RAMIREZ BUSTOS RUN: 23.819.541-1
3. Don Juan Carlos MARTINEZ VALLE RUN: 23.960.373-4
4. Doña Vilma Yovanna ALBARRAN MIRANDA RUN: 24.468.546-3
5. Doña Vivian Adriana CLAROS BUSTILLOS RUN: 24.978.455-9
6. Doña Blanca MARTINEZ FRUTOS RUN: 24.684.380-5
7. Don Franklin Jose TORRES PRIETO RUN: 24.985.650-9
8. Don Juan Carlos CONDORI OCHOA RUN: 24.988.249-6
9. Doña Maria Elena GUERRERO QUIÑONES RUN: 24.614.736-1
10. Doña Paola Andrea GOMEZ CALDERON RUN: 24.976.502-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NBO/DOC
[141]16/06/2016